

RESOLUCION No. 020

(29 de mayo del 2017)

Mediante la cual SIMANA modifica parcialmente la Resolución 019 del 27 de mayo del 2017

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Circulares 18, 19, 20 y 21 de mayo del 2017, la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, FECODE, orienta al magisterio a seguir firme y fortaleciéndose; de igual manera felicita al magisterio colombiano y a la comunidad educativa, por su responsabilidad, entereza y participación activa en las actividades programadas en el marco del Paro Nacional del Magisterio.
- Exigir al Gobierno Nacional una negociación que satisfaga las exigencias que requiere la educación pública de calidad administrada y financiada por el Estado y las justas peticiones de los docentes plasmadas en el Pliego de Peticiones.
- Que la Junta Directiva de SIMANA ratifica la participación activa del magisterio nariñense en el Paro Nacional del Magisterio.
- Que la Junta Directiva de SIMANA decidió conformar el Comité Departamental del Paro del Magisterio de Nariño, para mancomunadamente orientar las tareas a realizar.
- Que en reunión de Junta Directiva realizada el día 28 de mayo de los corrientes, acordó modificar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución 019 del 27 de mayo del 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución 019 del 27 de mayo del 2017, de la siguiente manera:

FECHA	ACTIVIDADES
Miércoles 31 de mayo del 2017 8:00 a. m.	<p>Gran Movilización del Magisterio Nariñense. Puntos de concentración:</p> <p>Municipios del Sur: Entrada al sector del Río Bobo</p> <p>Municipios del Norte y Occidente: Daza (Desvío a Buesaco).</p> <p>Magisterio de Pasto, se concentrará de acuerdo a la ubicación geográfica de su Institución y/o Centro Educativo.</p> <p>SIMANA-Departamental, sufraga el 50% de transporte a las Subdirectivas participantes a excepción de magisterio de Pasto, municipios de la costa pacífica, docentes que residen en Pasto y trabajan en otros municipios, los cuales están participando de las diferentes actividades en la capital nariñense.</p>



<p>Viernes 2 de junio del 2017</p> <p>8:00 a. m.</p>	<p>Gran Movilización en todo el Departamento de Nariño, incluidos municipios certificados de: Pasto, Tumaco e Ipiales. Concentración: En las vías de acceso a cada municipio.</p> <p>En Pasto habrá 2 puntos de concentración:</p> <p>BRICEÑO: Magisterio del municipio de Pasto</p> <p>SAN FERNANDO: Docentes que trabajan en otros municipios y residen Pasto.</p>
--	---

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los municipios de la costa pacífica nariñense realizarán las actividades de acuerdo a las condiciones de cada localidad, orientadas por cada Subdirectiva.

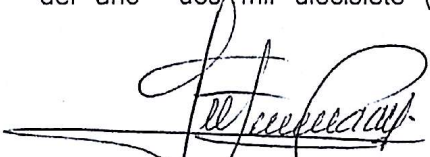
ARTÍCULO TERCERO.- La Junta Directiva de SIMANA-Departamental hace un llamado fraternal a docentes no sindicalizados a afiliarse a nuestra Organización Sindical, teniendo en cuenta que el Sindicato no se hace responsable por alguna eventualidad que pueda suceder en el marco del Paro Nacional del Magisterio.

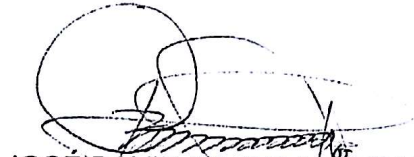
ARTÍCULO CUARTO.- Se orienta al magisterio nariñense a permanecer en estado de alerta máxima frente al avance de la negociación y continuar en unidad con las tareas programadas, la confianza y la unidad del gremio, para salir adelante en esta justa lucha.

ARTÍCULO QUINTO.- Las demás actividades se cumplirán de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 019 del 27 de mayo del 2017.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).


LUIS ARMANDO AUX AYALA
 Presidente


JOSÉ DAVID CARVAJAL TIMANÁ
 Secretario General

Maiden Pineda Torres